REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 9 DEL DÍA__20__ DEL MES DE _ENERO_ DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar la verificación de los soportes de las hojas de vida en la Agencia Pública de Empleo Sena de cada convocatoria que público el Centro de Gestión Industrial, para así establecer quienes cumplen y seleccionar a los instructores que se contrataran en la vigencia 2022 según lo contemplado en la Circular N°3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021– Contratación de servicios personales 2022.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	JUAN CARLOS CRISTANCHO CHAPARRO	79644830	X			COODINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	jccristancho@sena.edu.co	15454	Sí	
2	MARIA CECLIA PEREZ COY	51999679	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ceciliaperez@sena.edu.co	15500	Sí	
3	CESAR AUGUSTO RAMOS BURGOS	19424030	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	cramos@sena.edu.co	15544	Sí	
4	DIANA CAROLINA PINZÓN HERNANDEZ.	52546123	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	Dc3@misena.edu.co	N/A	Sí	
5	MARILUZ MATIZ VALVERDE	52843280	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	mariluzmatiz@misena.edu.co	N/A	Sí	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 9		
PLANEACIÓN NECESIDADES CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2021		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, Enero 20 de 2022	**HORA INICIO:** **8:00 am**	**HORA FIN:** **12:00 pm**
LUGAR: Virtual Microsoft Teams : https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cvelandia_sena_edu_co/EZcwh9JlNNREpTG5IeF_NYYBPuNIgqNW6ld9DxMq4mIXJQ https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cvelandia_sena_edu_co/EWXas0whABFMtct57EeB0LQBuhXFmoVr3DQuz6KDI63vzQ	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Gestión Industrial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución de comité de verificación y escogencia.
2. Socialización circular y lineamientos para seguir para el proceso de selección de instructores del Banco de Instructores 2022.
3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.
4. Necesidades de contratación para la vacante correspondiente.
5. Verificación y validaciones de hojas de vida, de los aspirantes inscritos a cada convocatoria que publico el Centro de Gestión Industrial.
6. Recalculo de puntajes conforme a lineamientos de la Dirección General del Sena.
7. Selección de instructores a contratar vigencia 2022.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la verificación de los soportes de las hojas de vida en la Agencia Pública de Empleo Sena de cada convocatoria que público el Centro de Gestión Industrial , para así establecer quienes cumplen y de igual forma recalcular el puntaje dado por el sistema. Lograr la selección de instructores de acuerdo con lo contemplado en la Circular N°3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021– Contratación de servicios personales 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección:** Este comité se conformó mediante la resolución 11-06576 del 21 de octubre de 2021.

ÁREA O PROGRAMA DE FORMACIÓN	INTEGRANTES COMITÉ
Gestión de la producción Industrial	Juan Carlos Cristancho Chaparro **(El subdirector Fabio Hernandez Rodriguez, durante el tiempo de vacaciones del coordinador de formación Juan Carlos Cristancho, lo remplazara en el comité hasta el 02 de noviembre de 2021)**, María Cecilia Pérez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Carolina Pinzón Hernández, Mariluz Matiz Valverde.

2. **Socialización de las circulares y normatividad:**

   Circular 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021
   Circular 3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021.

3. **Perfil del instructor a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa:**

REQUISITOS ACADEMICOS MINÍMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN EN:
El programa requiere un equipo de instructores técnicos conformados por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos o diseñador industrial.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de su profesión. Especialista en calidad Especialista en automatización.

4. Necesidades de contratación para la vacante correspondiente:

Para la vacante de contratación con número 6744 para el programa de formación de Gestión de la producción Industrial el Centro de Gestión Industrial Público 1 vacante como necesidad para la vigencia 2022.

Para la vacante de contratación con número 6728 para el programa de formación de Gestión de la producción Industrial el Centro de Gestión Industrial Público 1 vacante como necesidad para la vigencia 2022.

Para la vacante de contratación con número 6718 para el programa de formación de Gestión de la producción Industrial el Centro de Gestión Industrial Público 9 vacantes como necesidad para la vigencia 2022.

Conforme con lo anterior para el área de Gestión de La Producción Industrial se tiene un total de once (11) necesidades.

5. Verificación y validaciones de hojas de vida, de los aspirantes inscritos a cada convocatoria que publico el Centro de Gestión Industrial.

Que de acuerdo con la Circular 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021 y siguiendo los criterios establecidos en el numeral 4.1, el comité de verificación y escogencia del Centro de Gestión Industrial procede a verificar las diferentes hojas de vida de los aspirantes que se postularon para cada convocatoria que el centro de formación público.

Por cada contrato de prestación de servicios que haya planeado suscribir el Centro de Formación, se citará a prueba a los tres (3) mayores puntajes (o 2, o 1, si no hay más) que aparezcan en el listado del módulo Banco de Instructores para el respectivo perfil, estén con estado "CUMPLE" y no tengan inconsistencias en la documentación reportada; estos aspirantes presentarán prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales, el día y hora señalada en el correo de notificación automático enviado a cada aspirante escogido, de acuerdo con el cronograma publicado en la aplicación web de la APE. La Dirección de Formación Profesional definirá las condiciones de la prueba, las fechas, la ponderación y los demás aspectos operativos de la misma. A quienes no presenten la prueba se les actualizará el estado "No presentó pruebas" en el Banco de Instructores con esa novedad.

6. Recalculo de puntajes conforme a lineamientos de la Dirección General del Sena.

Conforme a los lineamientos estipulados en la circular 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021 numeral 4.1 y conforme a la circular 3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021, se realizó la verificación y validación de los documentos que cada aspirante subió a la APE en el momento de su inscripción y el recalculo de los puntajes y los resultados por cada convocatoria fueron los siguientes:

Para la convocatoria **6744** para la necesidad de 1 instructor se revisó 1 hoja de vida debido a que solo se presentó un aspirante a la convocatoria, y el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LUIS ERNESTO SERRATO ROMERO	79318848	74	X	

OBSERVACIÓN:

El aspirante aporta como experiencia laboral las constancias correspondientes a la suscripción de los contratos de prestación de servicios como instructor en el Servicio Nacional de aprendizaje Sena, los cuales cumplen el requisito de experiencia laboral de 24 meses exigidos en el perfil.

Esta experiencia se avala como experiencia laboral, teniendo en cuenta el decreto 1083 de 2015 Art 2.2.2.3.7 el cual determina el concepto de experiencia laboral.

Conforme a la tabla anterior los aspirantes que cumplen y presentaran la prueba virtual de competencias socioemocionales y habilidades digitales son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LUIS ERNESTO SERRATO ROMERO	79318848	74	X	

Para la convocatoria **6728** para la necesidad de 1 instructor se revisó Cero (0) hojas de vida debido a que No se presentó ningún aspirante a la convocatoria.

Para la convocatoria **6718** para la necesidad de 9 instructores se revisó las 17 hojas de vida cargadas en el APE y el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LEONEL VILLAMIL MENDOZA	19346633	92	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	HECTOR DANILO BAQUERO CIFUENTES	79370957	84.806	X	

OBSERVACIÓN:
El aspirante aporta como experiencia laboral las constancias correspondientes a la suscripción de los contratos de prestación de servicios como instructor en el Servicio Nacional de aprendizaje Sena, los cuales cumplen el requisito de experiencia laboral de 24 meses exigidos en el perfil.
Esta experiencia se avala como experiencia laboral, teniendo en cuenta el decreto 1083 de 2015 Art 2.2.2.3.7 el cual determina el concepto de experiencia laboral.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	JHON ALEXANDER ACEVEDO ROLDAN	80430655	84	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	MARIO ALONSO RINCON LOZANO	19361386	82	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	YIMMY ALEXANDER HORTUA HERNANDEZ	80165230	78.264	X	

OBSERVACIÓN:

Respecto a los requisitos académicos en el caso del aspirante Yimmy Alexander Hortua Hernández, el comité tuvo en cuenta el siguiente análisis:

El programa ingeniería en Procesos Industriales, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un programa estructurado por ciclos propedéuticos que se encuentra clasificado, al igual que programas afines a Ingeniería Industrial, en el campo específico CINE: "Ingeniería y Profesiones Afines" y que tiene por propósito de formación el:
Fortalecer las competencias en el campo de la Ingeniería de los procesos industriales, buscando que el profesional sea capaz de prestar sus Servicios en Investigación, proyectos, asesorías, planificación, dirección técnica, control de producción y de calidad, estudios de factibilidad económica y de mercados, relacionados con la productividad en empresas públicas y privadas.

El Ingeniero de Procesos Industriales, de la Escuela Tecnológica Técnico Central, puede desempeñarse en empresas de bienes o servicios, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que involucren procesos de producción industrial en los campos de la metalmecánica, los plásticos, la industria automotriz, textiles, industria farmacéutica, de bebidas y alimentos, de minerales, de papel y de cosméticos, entre otras. Es competente para asumir responsabilidades de concepción, dirección y gestión de procesos de producción industrial sostenibles.

El Ingeniero de Procesos Industriales adquiere una formación general y especifica que le permite participar en equipos de trabajo interdisciplinarios orientados a diseñar, gestionar, investigar, innovar, desarrollar tecnología y mantener procesos industriales con criterios de sostenibilidad y calidad. Las competencias técnicas y tecnológicas centradas en los procesos de producción adquiridas en los niveles precedentes y las capacidades ingenieriles desarrolladas a través del programa, lo habilitan además, para manejar procesos de transformación de materiales, operar y mantener procesos industriales que involucren la Ingeniería Asistida por Computador (CAE), el Diseño Asistido por Computador (CAD), la Manufactura Asistida por Computador (CAM), las máquinas-herramientas con (CNC), equipos, materiales y tecnologías relacionadas con el sector metalmecánico, modelar y simular procesos de base físico-química.

Contenidos temáticos que también son abordados desde los programas con denominación "Ingeniería Industrial" propiamente dicha y que también responden al mismo campo específico y detallado de la clasificación CINE. Es de tener en cuenta que la clasificación de los campos de educación y formación tienen un enfoque de contenido "temático" o de los tipos de conocimientos que se abordan en un programa de formación es decir los conocimientos fácticos, prácticos y teóricos impartidos durante el programa de formación y que se reconoce mediante la respectiva certificación (Tomado de: Clasificación CINE – Criterios para conformar la estructura de la clasificación).

Estos conocimientos pueden ser naturaleza práctica (como por ejemplo los conocimientos abordados en programas de ingeniería), de naturaleza abstracta (artes) o combinación de estas (lo cual correspondería a un programa del área de arquitectura). En este sentido, para evaluar los conocimientos abordados en un Programa, particularmente en los programas con denominaciones compuestas y que combinan dos o más campos distintos de la clasificación CINE (o que en apariencia combinan diferentes áreas de conocimiento) se debe evaluar de manera conjunta la denominación del programa, los contenidos curriculares propuestos para el programa y los perfiles de formación pretendidos por la Institución educadora. De igual forma adecuado tomar otros referentes como lo es la clasificación CIIU e incluso la Clasificación Nacional de Ocupaciones.
Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere considerar como "programa afín" el programa: "Ingeniera de Procesos Industriales" a un programa con denominación "Ingeniería Industrial" teniendo en cuenta los campos de clasificación CINE acogidos en el sistema SNIES y los contenidos abordados por el programa de formación.

De acuerdo a este análisis se concluye que el aspirante CUMPLE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	LUIS FRANCISCO BARRERO RICO	79629597	76.049	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	ALVARO ALFREDO OCHOA M ORENO	7176597	74.663	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	MARIA FERNANDA PALACIOS PALACIOS	52267780	74.35	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	CAROLINA AVILA BA RRETO	52350664	71.935	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	DELVI YECID MEDINA GUTIE RREZ	74083785	68.845	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	ANGELICA MARIA GIRALDO OR DOÑEZ	43154518	61.441		X

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se encuentra que el aspirante NO CUMPLE, debido a que NO proporciona certificación alguna del título profesional de pregrado, por lo cual no es posible determinar los requisitos académicos mínimos.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	CESAR HUMBERTO MELO T OVAR	79816755	56.81	X	

OBSERVACIÓN:

El aspirante aporta como experiencia laboral las constancias correspondientes a la suscripción de los contratos de prestación de servicios como instructor en el Servicio Nacional de aprendizaje Sena, los cuales cumplen el requisito de experiencia laboral de 24 meses exigidos en el perfil.
Esta experiencia se avala como experiencia laboral, teniendo en cuenta el decreto 1083 de 2015 Art 2.2.2.3.7 el cual determina el concepto de experiencia laboral.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
13	DEYSI CAROLINA RICO ME LO	52935220	48.992	X	

OBSERVACIÓN:

Respecto a los requisitos académicos en el caso del aspirante Deysi Carolina Rico Melo, el comité tuvo en cuenta el siguiente análisis:

El programa ingeniería en Procesos Industriales, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un programa estructurado por ciclos propedéuticos que se encuentra clasificado, al igual que programas afines a Ingeniería Industrial, en el campo específico CINE: "Ingeniería y Profesiones Afines" y que tiene por propósito de formación el:

Fortalecer las competencias en el campo de la Ingeniería de los procesos industriales, buscando que el profesional sea capaz de prestar sus Servicios en Investigación, proyectos, asesorías, planificación, dirección técnica, control de producción y de calidad, estudios de factibilidad económica y de mercados, relacionados con la productividad en empresas públicas y privadas.

El Ingeniero de Procesos Industriales, de la Escuela Tecnológica Técnico Central, puede desempeñarse en empresas de bienes o servicios, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que involucren procesos de producción industrial en los campos de la metalmecánica, los plásticos, la industria automotriz, textiles, industria farmacéutica, de bebidas y alimentos, de minerales, de papel y de cosméticos, entre otras. Es competente para asumir responsabilidades de concepción, dirección y gestión de procesos de producción industrial sostenibles.

El Ingeniero de Procesos Industriales adquiere una formación general y especifica que le permite participar en equipos de trabajo interdisciplinarios orientados a diseñar, gestionar, investigar, innovar, desarrollar tecnología y mantener procesos industriales con criterios de sostenibilidad y calidad. Las competencias técnicas y tecnológicas centradas en los procesos de producción adquiridas en los niveles precedentes y las capacidades ingenieriles desarrolladas a través del programa, lo habilitan además, para manejar procesos de transformación de materiales, operar y mantener procesos industriales que involucren la Ingeniería Asistida por Computador (CAE), el Diseño Asistido por Computador (CAD), la Manufactura Asistida por Computador (CAM), las máquinas-herramientas con (CNC), equipos, materiales y tecnologías relacionadas con el sector metalmecánico, modelar y simular procesos de base físico-química.

Contenidos temáticos que también son abordados desde los programas con denominación "Ingeniería Industrial" propiamente dicha y que también responden al mismo campo específico y detallado de la clasificación CINE. Es de tener en cuenta que la clasificación de los campos de educación y formación tienen un enfoque de contenido "temático" o de los tipos de conocimientos que se abordan en un programa de formación es decir los conocimientos fácticos, prácticos y teóricos impartidos durante el programa de formación y que se reconoce mediante la respectiva certificación (Tomado de: Clasificación CINE – Criterios para conformar la estructura de la clasificación).

Estos conocimientos pueden ser naturaleza práctica (como por ejemplo los conocimientos abordados en programas de ingeniería), de naturaleza abstracta (artes) o combinación de estas (lo cual correspondería a un programa del área de arquitectura). En este sentido, para evaluar los conocimientos abordados en un Programa, particularmente en los programas con denominaciones compuestas y que combinan dos o más campos distintos de la clasificación CINE (o que en apariencia combinan diferentes áreas de conocimiento) se debe evaluar de manera conjunta la denominación del programa, los contenidos curriculares propuestos para el programa y los perfiles de formación pretendidos por la Institución educadora. De igual forma adecuado tomar otros referentes como lo es la clasificación CIIU e incluso la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere considerar como "programa afín" el programa: "Ingeniera de Procesos Industriales" a un programa con denominación "Ingeniería Industrial" teniendo en cuenta los campos de clasificación CINE acogidos en el sistema SNIES y los contenidos abordados por el programa de formación.

De acuerdo a este análisis se concluye que el aspirante CUMPLE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	GUSTAVO ADOLFO ROJAS JIMENEZ	1030553515	43.889	X	

OBSERVACIÓN:

Respecto a los requisitos académicos en el caso del aspirante Gustavo Adolfo Rojas Jiménez, el comité tuvo en cuenta el siguiente análisis:

El programa ingeniería en Procesos Industriales, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un programa estructurado por ciclos propedéuticos que se encuentra clasificado, al igual que programas afines a Ingeniería Industrial, en el campo específico CINE: "Ingeniería y Profesiones Afines" y que tiene por propósito de formación el:
Fortalecer las competencias en el campo de la Ingeniería de los procesos industriales, buscando que el profesional sea capaz de prestar sus Servicios en Investigación, proyectos, asesorías, planificación, dirección técnica, control de producción y de calidad, estudios de

factibilidad económica y de mercados, relacionados con la productividad en empresas públicas y privadas.

El Ingeniero de Procesos Industriales, de la Escuela Tecnológica Técnico Central, puede desempeñarse en empresas de bienes o servicios, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que involucren procesos de producción industrial en los campos de la metalmecánica, los plásticos, la industria automotriz, textiles, industria farmacéutica, de bebidas y alimentos, de minerales, de papel y de cosméticos, entre otras. Es competente para asumir responsabilidades de concepción, dirección y gestión de procesos de producción industrial sostenibles.

El Ingeniero de Procesos Industriales adquiere una formación general y especifica que le permite participar en equipos de trabajo interdisciplinarios orientados a diseñar, gestionar, investigar, innovar, desarrollar tecnología y mantener procesos industriales con criterios de sostenibilidad y calidad. Las competencias técnicas y tecnológicas centradas en los procesos de producción adquiridas en los niveles precedentes y las capacidades ingenieriles desarrolladas a través del programa, lo habilitan además, para manejar procesos de transformación de materiales, operar y mantener procesos industriales que involucren la Ingeniería Asistida por Computador (CAE), el Diseño Asistido por Computador (CAD), la Manufactura Asistida por Computador (CAM), las máquinas - herramientas con (CNC), equipos, materiales y tecnologías relacionadas con el sector metalmecánico, modelar y simular procesos de base físico-química.

Contenidos temáticos que también son abordados desde los programas con denominación "Ingeniería Industrial" propiamente dicha y que también responden al mismo campo específico y detallado de la clasificación CINE. Es de tener en cuenta que la clasificación de los campos de educación y formación tienen un enfoque de contenido "temático" o de los tipos de conocimientos que se abordan en un programa de formación es decir los conocimientos fácticos, prácticos y teóricos impartidos durante el programa de formación y que se reconoce mediante la respectiva certificación (Tomado de: Clasificación CINE – Criterios para conformar la estructura de la clasificación).
Estos conocimientos pueden ser naturaleza práctica (como por ejemplo los conocimientos abordados en programas de ingeniería), de naturaleza abstracta (artes) o combinación de estas (lo cual correspondería a un programa del área de arquitectura). En este sentido, para evaluar los conocimientos abordados en un Programa, particularmente en los programas con denominaciones compuestas y que combinan dos o más campos distintos de la clasificación CINE (o que en apariencia combinan diferentes áreas de conocimiento) se debe evaluar de manera conjunta la denominación del programa, los contenidos curriculares propuestos para el programa y los perfiles de formación pretendidos por la Institución educadora. De igual forma adecuado tomar otros referentes como lo es la clasificación CIIU e incluso la Clasificación Nacional de Ocupaciones.
Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere considerar como "programa afín" el programa: "Ingeniera de Procesos Industriales" a un programa con denominación "Ingeniería Industrial" teniendo en cuenta los campos de clasificación CINE acogidos en el sistema SNIES y los contenidos abordados por el programa de formación.

De acuerdo a este análisis se concluye que el aspirante CUMPLE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	CARLOS ANDRES AVENDAÑO RUEDA	1033730457	36.694	X	

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante CUMPLE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
16	ANDRES ESTEBAN VELANDIA HERNANDEZ	1018479576	34.84		X

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante NO CUMPLE, debido a que las certificaciones laborales presentadas por el aspirante no cumplen con el tiempo de experiencia requerido de 24 meses posterior a su fecha de culminación de pregrado.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
17	KANNY MELISSA RUBIO CUBILLOS	53105202	34		X

OBSERVACIÓN:
Después de realizar la verificación y validación de los documentos, se concluye que el aspirante NO CUMPLE, debido a que NO soporta experiencia laboral requerida de 24 meses

A continuación, se relacionan los aspirantes que CUMPLEN con los requisitos mínimos:

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje
LEONEL VILLAMIL MENDOZA	19346633	92
HECTOR DANILO BAQUERO CIFUENTES	79370957	84.806
JHON ALEXANDER ACEVEDO ROLDAN	80430655	84
MARIO ALONSO RINCON LOZANO	19361386	82
YIMMY ALEXANDER HORTUA HERNANDEZ	80165230	78.264
LUIS FRANCISCO BARRERO RICO	79629597	76.049
ALVARO ALFREDO OCHOA MORENO	7176597	74.663
MARIA FERNANDA PALACIOS PALACIOS	52267780	74.35
CAROLINA AVILA BARRETO	52350664	71.935

DELVI YECID MEDINA GUTIERREZ	74083785	68.845
CESAR HUMBERTO MELO TOVAR	79816755	56.812
DEYSI CAROLINA RICO MELO	52935220	48.992
GUSTAVO ADOLFO ROJAS JIMENEZ	1030553515	43.889
CARLOS ANDRES AVENDAÑO RUEDA	1033730457	36.694

6.1 Verificación de puntaje asignado en la APE de acuerdo a los documentos cargados por los aspirantes.

Conforme a los lineamientos estipulados en la circular 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021 numeral 4.1; se realizó la validación de los puntajes asignados en la APE, acorde a los documentos cargados por cada aspirante y el resultado fue el siguiente:

Resultados convocatoria **6744:**

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
LUIS ERNESTO SERRATO ROMERO	79318848	74	74.00

Para la convocatoria **6728** para la necesidad de 1 instructor se revisó Cero (0) documentos debido a que No se presentó ningún aspirante a la convocatoria.

Para la convocatoria **6718** para la necesidad de 9 instructores se revisaron los documentos cargados por los aspirantes y se obtiene lo siguiente:

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
LEONEL VILLAMIL MENDOZA	19346633	92	77.99

Con respecto a la experiencia laboral, el aspirante soporta certificación de la empresa ENGESA la cual, no cuenta con fecha de ingreso y por lo tanto no se permite calcular el tiempo de vinculación laboral. Respecto a Proditec, esta experiencia se encuentra paralela con el tiempo de experiencia como instructor Sena, debido a esto, se toma la mayor de las experiencias soportadas, en este caso, instructor Sena. Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
HECTOR DANILO BAQUERO CIFUENTES	79370957	84.806	60.269

Con respecto a la experiencia laboral, el aspirante presenta certificación de la empresa Bisonte, de la cual se validan 3 meses luego de la fecha de culminación del pregrado y 10 meses de la empresa Kassani. Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Referente a la educación se valida título profesional, debido a que el aspirante no soporta diploma de maestría. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
JHON ALEXANDER ACEVE DO ROLDAN	80430655	84	72.235

Con respecto a la experiencia laboral, no se dan puntos de la experiencia de cultivos Miramonte ya que certifica vinculación antes de la fecha de culminación de pregrado. Se valida la experiencia de la empresa filtros y maquinados de los años 2005 al 2011 donde paralelamente el aspirante presenta certificados como instructor Sena, por ende, se toma la mayor de las experiencias soportadas, para este caso el de filtros y maquinados. Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
MARIO ALONSO RINCON LOZANO	19361386	82	49.8021

Con respecto a la experiencia laboral, no se da puntos la experiencia de Servimuelles, ya que certifica vinculación antes de la fecha de culminación de pregrado. Respecto a la certificación de la empresa Carreteras y Pavimentos no se dan puntos, debido a que la certificación soportada no cumple con los requerimientos de la convocatoria (No cuenta con información de la organización, números telefónicos, correo electrónico). Respecto a la experiencia docente, el aspirante presenta certificados de vinculación en dos instituciones de manera paralela, en la universidad Piloto y la UDEC, se da puntos a la mayor experiencia, para este caso UDEC, respecto al certificado de la universidad UDEC, el mismo, registra horas de intensidad horaria semanal, por lo tanto, con estos datos se calculan los años para dar puntaje. Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
YIMMY ALEXANDER HORTUA HERNANDEZ	80165230	78.264	43.06

Con respecto a la experiencia laboral el aspirante soporta certificación de la empresa Troquelados Metálicos, de la cual no se otorga puntaje, ya que certifica vinculación antes de la fecha de culminación de pregrado. Con respecto a la experiencia docente, el aspirante soporta certificado del Instituto Técnico Central, del cual no se dan puntos dado que no se relaciona la cantidad de horas trabajadas por semana y también hace referencia a medio tiempo "ocasional" sin especificar a cuanto corresponde ese tiempo. Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
LUIS FRANCISCO BARRERO RICO	79629597	76.049	74.125

Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
ALVARO ALFREDO OCHOA MORENO	7176597	74.663	61.1379

Con respecto a la experiencia laboral, el certificado de diagramador no da puntos, debido a que la certificación debe contener los siguientes datos como mínimo: nombre e identificación de las partes, fecha de inicio, fecha de terminación, actividades adelantadas, horario en el que realizó dichas actividades, modalidad de vinculación o contratación realizada, lo cual no se evidencia en la certificación presentada. Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
MARIA FERNANDA PALACIOS PALACIOS	52267780	74.35	62.155

Con respecto a la experiencia laboral, la aspirante soporta certificación de la empresa LG la cual, no da puntos debido a que se certifica vinculación antes de la fecha de culminación del pregrado. Con respecto a la empresa SALER S.A, se dan puntos a la experiencia a partir del 15 de septiembre de 2005, fecha en la cual la aspirante presenta certificación de grado. Con respecto a educación, se valida título profesional, debido a que la aspirante no soporta diploma de maestría. Con respecto a la formación laboral, la aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
CAROLINA AVILA BARRETO	52350664	71.935	66.525

Con respecto a la experiencia como instructor SENA, la aspirante soporta contratos de prestación de servicios del centro de manufactura y cuero, los cuales no son válidos debido a que el documento válido es la certificación, por lo tanto, la experiencia de los contratos No. 163 y 451 no otorga puntaje. Con respecto a la formación laboral, la aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
DELVI YECID MEDINA GUTIERREZ	74083785	68.845	66.905

Referente a la experiencia laboral de las empresas Algeo, y ladrillera Bata (certificado del periodo 2012 - 2013 y 2020) se verifica que son paralelas a la experiencia Sena, por ende, se toma la mayor de las experiencias soportadas, “para el caso Instructor Sena”. Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
Angelica Maria Giraldo Ordoñez	43154518	61.441	0

Dado que en la validación anterior se encuentra que el aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos, se asigna puntaje de centro con valor Cero.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
CESAR HUMBERTO MELO TOVAR	79816755	56.812	62.665

Con respecto a la formación laboral, el aspirante SI soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
DEYSI CAROLINA RICO MELO	52935220	48.992	47.0675

Con respecto a la experiencia laboral, la aspirante soporta certificaciones de las empresas UNIGAS, Estrategia Temporal, CMPC Montajes y FORMFIT, las cuales no dan puntos debido a que están antes de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. Con respecto al certificado de la empresa TECNI-GASES no da puntos dado que la certificación no cuenta con fecha de vinculación. Respecto a la certificación de Santec del 24 de septiembre de 2012 al 29 de nov de 2016, se toma en cuenta para el puntaje, el periodo comprendido luego de la expedición de la tarjeta profesional. Con respecto a las certificaciones de la empresa SANTEC comprendidos al periodo de 2018 al 2019, son paralelas con la experiencia Sena, por lo tanto, se toma la mayor de las experiencias soportadas, para este caso, la experiencia Sena. Con respecto a la formación laboral, la aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
GUSTAVO ADOLFO ROJAS JI MENEZ	1030553515	43.889	37.9583

Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
CARLOS ANDRES AVENDAÑ O RUEDA	1033730457	36.694	32.785

Con respecto a la experiencia docente, el aspirante soporta certificación de la Uni-Autonoma, la cual no da puntos, dado que la experiencia corresponde al periodo de tiempo anterior a la fecha de culminación de pregrado. Con respecto a la certificación laboral de la empresa Manufacturas Eliot, se toma para la puntuación como fecha de culminación la fecha de expedición de la certificación, correspondiente al 5 de diciembre de 2020 dado que no aparece otra fecha, Con respecto a la formación laboral, el aspirante no soporta CAP o técnico laboral. Lo anterior genera cambio en su puntaje.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
Andrés Esteban Velandia Hernandez	1018479576	34,84	0

Dado que en la validación anterior se encuentra que el aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos, se asigna puntaje de centro con valor Cero.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por la APE	Puntaje Asignado por el centro
Kanny Melissa Rubio Cubillos	53105202	34	0

Dado que en la validación anterior se encuentra que el aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos, se asigna puntaje de centro con valor Cero.

A continuación, se relaciona el consolidado de aspirantes que CUMPLEN con respecto al puntaje asignado por centro, de acuerdo a la validación realizada.

Resultados convocatoria **6744:**

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por el centro
LUIS ERNESTO SERRATO ROMERO	79318848	74.00

Resultados convocatoria **6718:**

Nombres y apellidos	Número de identificación	Puntaje Asignado por el centro
LEONEL VILLAMIL MENDOZA	19346633	77.99
LUIS FRANCISCO BARRERO RICO	79629597	74.125
JHON ALEXANDER ACEVEDO ROLDAN	80430655	72.235
DELVI YECID MEDINA GUTIERREZ	74083785	66.905
CAROLINA AVILA BARRETO	52350664	66.525
CESAR HUMBERTO MELO TOVAR	79816755	62.6653
MARIA FERNANDA PALACIOS PALACIOS	52267780	62.155
ALVARO ALFREDO OCHOA MORENO	7176597	61.1379
HECTOR DANILO BAQUERO CIFUENTES	79370957	60.2694
MARIO ALONSO RINCON LOZANO	19361386	49.8021

DEYSI CAROLINA RICO MELO	52935220	47.0675
YIMMY ALEXANDER HORTUA HERNANDEZ	80165230	43.06
GUSTAVO ADOLFO ROJASJIMENEZ	1030553515	37.9583
CARLOS ANDRES AVENDAÑO RUEDA	1033730457	32.785

De acuerdo al resultado de la validación realizada, se ´procede a la actualización de la Agencia Pública de Empleo APE y el aplicativo SEAI, donde respectivamente se especifica a los aspirantes los resultados de la revisión de la documentación soporta y se actualiza puntaje asignado por centro.

7. Selección de instructores a contratar vigencia 2022.

Una vez el sistema de la plataforma Agencia Pública de Empleo -Banco de instructores 2022 promedio los puntajes obtenidos por los aspirantes , los organizo de acuerdo al puntaje obtenido del más alto al más bajo, solo se relaciona los que están en estado cumple, como se refleja a continuación:

Tipo y número documento	Nombres y Apellidos	Resultado definitivo	Estado
CC - 79629597	LUIS FRANCISCO BARRERO RICO	76,85	Seleccionado
CC - 52350664	CAROLINA AVILA BARRETO	76,74	Seleccionado
CC - 80430655	JHON ALEXANDER ACEVEDO ROLDAN	76,03	Seleccionado
CC - 19346633	LEONEL VILLAMIL MENDOZA	75,93	Seleccionado
CC - 74083785	DELVI YECID MEDINA GUTIERREZ	74,16	Seleccionado
CC - 52267780	MARIA FERNANDA PALACIOS PALACIOS	71	Seleccionado
CC - 7176597	ALVARO ALFREDO OCHOA MORENO	70,06	Seleccionado
CC - 52935220	DEYSI CAROLINA RICO MELO	66,36	Seleccionado

CC - 80165230	YIMMY ALEXANDER HORTUA HERNANDEZ	62,82	Disponible (El aspirante YIMMY HORTUA había aceptado la oferta inicialmente por la Ape , pero cuando se le llamo para que conociera la oferta del centro de gestión industrial, no tenía disponibilidad de tiempo para aceptar la vacante ya que se encontraba trabajando con otra empresa.) (Se anexa al final del acta el correo electrónico que se le envío al aspirante).
CC - 79370957	HECTOR DANILO BAQUERO CIFUENTES	62,64	Seleccionado
CC - 19361386	MARIO ALONSO RINCON LOZANO	58,12	Seleccionado
CC - 1030553515	GUSTAVO ADOLFO ROJAS JIMENEZ	48,92	Seleccionado
CC - 79816755	CESAR HUMBERTO MELO TOVAR	48,4	Disponible
CC - 1018479576	ANDRES ESTEBA VELANDIA HERNANDEZ	43	No cumple
CC - 43154518	ANGELICA MARIA GIRALDO ORDOÑEZ	18,73	No cumple
CC - 1033730457	CARLOS ANDRES AVENDAÑO RUEDA	13,11	No presento prueba
CC - 53105202	KANNY MELISSA RUBIO CUBILLOS	0,4	No cumple
CC - 79318848	LUIS ERNESTO SERRATO ROMERO	29,6	No presento prueba

Teniendo en cuenta la tabla anterior los aspirantes seleccionados para ocupar las necesidades de once (11) instructores para el área de Gestión de la Producción Industrial son:

Tipo y número documento	**Nombres y Apellidos**	**Resultado definitivo**	**Estado**
CC - 79629597	LUIS FRANCISCO BARRERO RICO	76,85	Seleccionado

	CC - 52350664	CAROLINA AVILA BARRETO	76,74	Seleccionado
	CC - 80430655	JHON ALEXANDER ACEVEDO ROLDAN	76,03	Seleccionado
	CC - 19346633	LEONEL VILLAMIL MENDOZA	75,93	Seleccionado
	CC - 74083785	DELVI YECID MEDINA GUTIERREZ	74,16	Seleccionado
	CC - 52267780	MARIA FERNANDA PALACIOS PALACIOS	71	Seleccionado
	CC - 7176597	ALVARO ALFREDO OCHOA MORENO	70,06	Seleccionado
	CC - 52935220	DEYSI CAROLINA RICO MELO	66,36	Seleccionado
	CC - 79370957	HECTOR DANILO BAQUERO CIFUENTES	62,64	Seleccionado
	CC - 19361386	MARIO ALONSO RINCON LOZANO	58,12	Seleccionado
	CC - 1030553515	GUSTAVO ADOLFO ROJAS JIMENEZ	48,92	Seleccionado

CONCLUSIONES

1. Para la única vacante del programa de formación de Gestión de la producción Industrial con código N° 6744, se realizó la verificación de requisitos mínimos y verificación de documentos para validación de puntaje APE. Encontrando que un (1) aspirante CUMPLE.
2. Para la única vacante del programa de formación de Gestión de la producción Industrial con código N° 6728, No se realiza verificación de requisitos mínimos ni validación de puntajes dado que no se presentó ningún aspirante a la convocatoria.
   Para las nueve (9) vacantes del programa de formación de Gestión de la producción Industrial con código N° 6718, se realizó la verificación de requisitos mínimos y verificación de documentos para validación de puntaje APE. Encontrando que catorce (14) aspirantes CUMPLEN.
3. Para la necesidad de once (11) instructores para el área de Gestión de la Producción Industrial , se logró la selección de once (11) aspirantes y este proceso se realizó mediante la Agencia Pública de Empleo -Banco instructores 2022.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el Blog del Centro	Cristian David Velandia Sastre	A partir del 21 de enero de 2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

ANEXO:

1. **YIMMY HORTUA HERNANDEZ:**

DESISTIMIENTO OFERTA CONTRATO

CD Cristian David Velandia Sastre
Para Yimmy Hortua

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

miércoles 12/01/2022 5:53 p. m.

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 10/01/2032

Categoría azul

Buenas Tardes Señor YIMMY HORTUA HERNANDEZ,

De acuerdo a nuestra conversación telefónica , no le es posible aceptar la vacante ya que en este momento se encuentra trabajando según lo expresado por usted y no cuenta con la disponibilidad de tiempo, por consiguiente nos dispondremos a dejarla en estado disponible en la APE. Gracias por su atención.

Cordial Saludo,

CRISTIAN DAVID VELANDIA SASTRE
Contratación de Servicios Personales
Centro de Gestion Industrial
Calle 15 No. 31 - 42, 4° Piso Torre Occidental ,Bogotá , Colombia
Tel.: +57 (1) 5960100 Ext. 15582
cvelandia@sena.edu.co